



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

**ACTA N° 09/2018**

## **ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de agosto del año 2018, siendo la hora 11:59, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF, Hugo ROMERO por el PJ-FPV, Tomás BERTOTTO por el PRO y Silvio BOCCHICCHIO por ECoS.-----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo con la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

Toma la palabra el presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO y da la bienvenida a los presentes.-----

Por el Asunto **N° 783/2018** se encuentran invitados miembros de la Fundación Fueguinos Autoconvocados; y en representación del Instituto Provincial de Vivienda (IPV), el arquitecto Ernesto Miguel ROWLAND y la arquitecta Marcela ALFONSO.-----

El concejal GARRAMUÑO explica que el asunto referente al ordenamiento del barrio, fue incorporado a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, en una Sesión Especial y por decisión de los concejales fue girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, debido a que surgieron algunas dudas de por qué el proyecto no llegó con los pasos legislativos correspondientes, por lo tanto esta comisión es para despejar dudas y que los vecinos del sector involucrado puedan hacer las consultas necesarias, para tener tranquilidad.-----

La señora Irene PINCOL, como representante de la Fundación, sostiene que su tarea es estar muy atenta ya que hay un antecedentes que demuestra que de no intervenir, se verían perjudicados. Agrega que todo el tiempo están buscando asesoría técnica para poder saldar sus dudas respecto de los proyectos del Ejecutivo.-----

Por otro lado sostiene que el IPV ha realizado un excelente trabajo ya que 56 familias hoy están esperanzadas en tener su vivienda, pero entiende que el proyecto no incluye a las 44 familias de los Fueguinos Autoconvocados.-----

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

Toman la palabra los arquitectos del Instituto Provincial de Vivienda y explican que a partir de las charlas que se hicieron en el 2017, donde los fueguinos solicitaron ser incluidos en el proyecto, en todo momento se tuvieron en cuenta. Informan que una vez que la Instituto se compromete, cumple; agregan que el 07 de octubre del 2017 ingresó a Nación la carpeta donde figura el nombre de "Fueguinos Autoconvocados" para la búsqueda de financiamiento.---  
Añaden que el proyecto se va haciendo por etapas y van buscando el capital para poder resolver las diferentes problemáticas de infraestructura del barrio; es decir que una vez conseguido dicho capital, se comenzó a desarrollar el plano de mensura.-----

Juan Carlos SECO GÓMEZ presidente de la Fundación, sostiene que a ellos les costó mucho ser incorporados, pero que se cree en esta instancia de esclarecimiento y confía en que se los incluyan en el proyecto.-----

El arquitecto Rodrigo ORDOÑEZ, asesor del concejal Romano y miembro del Consejo de Planeamiento Urbano, informa que el proyecto presentado por el IPV, incluye dos parcelas que son exclusivas para los Fueguinos Autoconvocados. Pero que de figurar explícitamente en el proyecto, les daría tranquilidad a los vecinos presentes.-----

El concejal Garramuño, agrega que no es una cuestión de desconfianza por parte de los vecinos hacia el IPV, pero que para darle transparencia al asunto, sería importante que quede plasmado en el proyecto para que les dé mayor seguridad a los vecinos.-----

Finalmente los concejales presentes deciden que van a convocar a Sesión Especial para el próximo jueves 06 de septiembre del corriente, a fines de ratificar el Decreto Municipal N° 1190/2018, referente a aprobar el anteproyecto de trama circulatoria para el reordenamiento urbano del Barrio 11 de Noviembre; modificando el Anexo I con el objeto de incluir explícitamente al sector de Fueguinos Autoconvocados.-----

El Anexo en cuestión, será modificado por el IPV e incorporado sobre tablas por los concejales.-----

Con respecto al Asunto N° 758/2018 el concejal Silvio BOCCHICCHIO, solicita el acompañamiento de los concejales para exceptuar a la Sección 0, Macizo 5g, Parcela 16 y darle Predictamen al Proyecto de Ordenanza y así ponerlo a consideración de los vecinos en



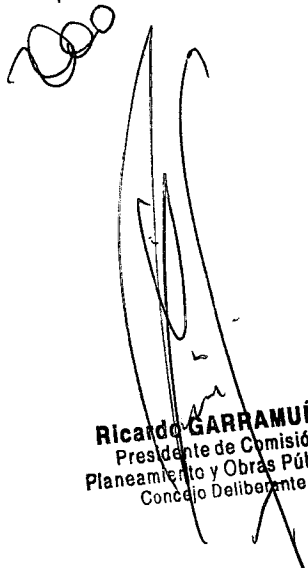
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas**

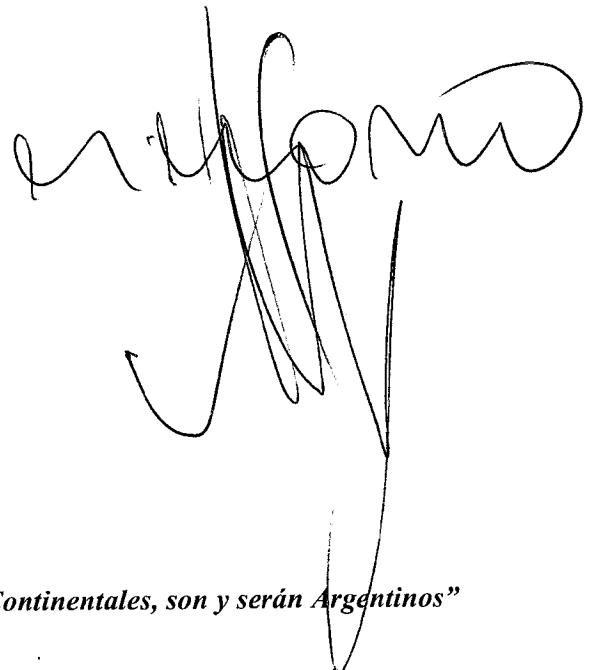
Debate Ciudadano, fundamentando que el Consejo de Planeamiento Urbano, opinó positivamente respecto de la excepción solicitada.-----  
Los concejales presentes acompañan la moción del concejal BOCCHICCHIO.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
783/2018	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1190/2018 r/aprobar el anteproyecto de trama circulatoria, conformación de macizos, ubicación de reserva para equipamiento comunitario y espacio verde para el proyecto urbano denominado Reordenamiento Urbano - barrio 11 de Noviembre.	Se resuelve mantener en comisión hasta el día 06 de septiembre del corriente, que será tratado en Sesión Especial.
758/2018	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del art. V.2.1.1 Medidas de locales de 1era y 3era categoría en vivienda permanente del CPU y los artículos III.11.1 y III.8 del Código de Edificación a la parcela identificada como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16 (Expediente DU-2465-2018 Pucheta-Gallardo).	<b>Predictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano.</b>
			Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 12:34 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes. -----



**Ricardo GARRAMUÑO**  
Presidente de Comisión  
Planeamiento y Obras Públicas  
Concejo Deliberante



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento  
y Obras Públicas

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO

**VOCAL:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

**VOCAL:** Gastón AYALA

**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 30/08/2018

**ASUNTO N°:** 758/2018.-

**EXPEDIENTE N°:** 64/2018.-

**REFERENTE:** Sr. Intendente Municipal: Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del art. V.2.1.1 Medidas de locales de 1era y 3era categoría en vivienda permanente del CPU y los artículos III.11.1 y III.8 del Código de Edificación a la parcela identificada como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16 (Expediente DU-2465-2018 Pucheta-Gallardo).

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

*Convalidan el presente según Acta 09/2018:*

**PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**VOCAL:** Gastón AYALA

**VOCAL:** Hugo ROMERO

**Ricardo GARRAMUÑO**  
Presidente de Comisión  
Planeamiento y Obras Públicas  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

70

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo V.2.1.1 "Medidas de locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente", del Código de Planeamiento Urbano y los artículos III.11.1 "Vistas a predios linderos en unidades independientes" y III.8 "Iluminación y ventilación natural de locales", del Código de Edificación, así como al indicador "Retiro Contra-frontal" de la Ordenanza Municipal N° 3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º a la modificación de las aberturas que den a predio lindero, colocando material translucido, no transparente y a ejecutar conducto de ventilación a los cuatro (4) vientos en el local "7- baño" de acuerdo al plano que como anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

**RICARDO GARRAMUÑO**  
Presidente de Comisión  
Planeamiento y Obras Públicas  
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Diez y Nueve Continentales, son y serán Argentinas"

